

especial de asistencia económica para Santo Tomé y Príncipe;

d) Disponga la realización de un examen de la situación económica de Santo Tomé y Príncipe y de los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo séptimo período de sesiones.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1981

36/210. Asistencia al Chad

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 34/120 de 14 de diciembre de 1979 y 35/92 A y B de 5 de diciembre de 1980, sobre la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del Chad y la asistencia humanitaria de emergencia a ese país,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre la asistencia humanitaria de emergencia al Chad¹⁹⁰,

Tomando nota con satisfacción de que el Secretario General envió una misión al Chad encargada de estudiar con las autoridades las necesidades de ese país, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 35/92 A de la Asamblea General,

Profundamente preocupada por la destrucción masiva de bienes y los graves daños sufridos por la infraestructura económica y social del Chad durante los quince últimos años,

Afirmando la necesidad urgente de que la comunidad internacional preste apoyo financiero y material al Gobierno del Chad en sus esfuerzos de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país y para satisfacer las necesidades humanitarias inmediatas,

Teniendo en cuenta la preocupación expresada por Estados Miembros acerca del deterioro de la situación socioeconómica ocasionada por las luchas en el Chad y el interés que han manifestado en el pronto retorno de ese país a condiciones normales de vida y en su reconstrucción y desarrollo,

Considerando que el Chad se encuentra en situación particularmente desfavorable en su carácter de país menos adelantado, sin litoral y asolado por la sequía,

Tomando nota del llamamiento urgente hecho a la comunidad internacional por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en la resolución AHG/Res.102 (XVIII)¹⁹¹, aprobada en su 18º período de sesiones, celebrado en Nairobi del 24 al 27 de junio de 1981, y por el Presidente de la delegación del Chad en la Asamblea General el 7 de octubre de 1981¹⁹²,

Consciente de la necesidad de adoptar medidas urgentes a fin de movilizar asistencia financiera y material para la reconstrucción del Chad,

1. *Encomia y alienta* los esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo del Chad en pro de la reconstruc-

ción, la rehabilitación y el desarrollo del país y de la asistencia a las víctimas de la guerra civil;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros, instituciones y organismos que han prestado asistencia al Chad, si bien deplora que no se hayan satisfecho todavía todas las necesidades humanitarias de emergencia señaladas en el informe del Secretario General;

3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y organismos especializados y programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud, para que proporcionen urgentemente la ayuda necesaria al Gobierno del Chad a fin de que éste pueda prestar asistencia a la población afectada por la guerra civil, de conformidad con el informe del Secretario General;

4. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados Miembros, a los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras y económicas internacionales, para que, por conductos bilaterales o multilaterales, presten asistencia de emergencia al Chad para satisfacer sus necesidades en materia de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo, de conformidad con el informe de la misión de evaluación que visitó al Chad del 26 de octubre al 6 de noviembre de 1981¹⁹³;

5. *Pide* al Secretario General que, en estrecha colaboración con la Organización de la Unidad Africana y el Gobierno de Chad, organice una conferencia sobre promesas de contribuciones en Nairobi en la primera quincena de marzo de 1982 para ayudar al Chad a llevar a cabo su programa de reconstrucción;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que consideren la posibilidad de participar en la Conferencia Internacional sobre Asistencia al Chad y a que contribuyan generosamente en apoyo del objetivo de la Conferencia;

7. *Pide* a los programas y organizaciones competentes de las Naciones Unidas — en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia — que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente sobre las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan facilitado para prestar asistencia al Chad;

8. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones

¹⁹⁰ A/36/261.

¹⁹¹ Véase A/36/534, anexo II.

¹⁹² Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 30a. sesión, párrs. 85 a 131.

¹⁹³ A/36/739, anexo.

Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales del Chad, y a que informen de las decisiones de esos órganos al Secretario General antes del 15 de julio de 1982;

9. *Exhorta* a la comunidad internacional a que contribuya a la cuenta especial para el Chad, que se ha abierto bajo los auspicios del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para los programas de asistencia económica especial, a fin de facilitar la aportación de contribuciones para el Chad;

10. *Pide* al Secretario General que:

a) Organice un programa internacional de asistencia financiera, técnica y material en favor del Chad para permitirle hacer frente a sus necesidades a corto y largo plazo en materia de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo;

b) Disponga la difusión más amplia posible del informe de la misión de evaluación al Chad;

c) Se comunique con el Gobierno del Chad a fin de designar urgentemente un coordinador residente, que será además su representante especial para las operaciones de reconstrucción, rehabilitación, desarrollo y ayuda de emergencia en el Chad;

d) Vele por que se adopten disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para el establecimiento de un programa internacional eficaz de asistencia al Chad y para la movilización de esa asistencia;

e) Mantenga en examen la situación en el Chad e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1982 y a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1981

36/211. Asistencia a Cabo Verde

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 32/99 de 13 de diciembre de 1977, 33/127 de 19 de diciembre de 1978, 34/119 de 14 de diciembre de 1979 y 35/104 de 5 de diciembre de 1980, en que se pidió a la comunidad internacional que proporcionara un nivel suficiente de recursos para la ejecución del programa de asistencia a Cabo Verde según se contempla en los sucesivos informes del Secretario General¹⁹⁴,

Observando que Cabo Verde, uno de los países menos adelantados, así como uno de los países insulares más gravemente afectados, y miembro del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, necesita una asistencia sustancialmente mayor para superar su atraso económico,

Subrayando la urgente necesidad de aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en que se apoyó el programa de asistencia a Cabo Verde,

Reconociendo los tenaces esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo de Cabo Verde en el proceso de

su desarrollo socioeconómico, a pesar de las limitaciones existentes,

Reconociendo también el papel esencial que corresponde a la asistencia internacional a corto y largo plazo en el proceso de desarrollo de Cabo Verde,

Gravemente preocupada por la pérdida de la cosecha prevista para 1982 como resultado de la falta de lluvias estacionales y la reaparición de la sequía,

Teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en particular el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados aprobado el 14 de septiembre de 1981¹⁹⁵,

Teniendo en cuenta también el programa nacional de Cabo Verde presentado a la Conferencia, en el que se esbozaron un plan quinquenal y una planificación a largo plazo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁹⁶, en cuyo anexo figura el informe de la misión de examen que visitó Cabo Verde en aplicación de la resolución 35/104 de la Asamblea General,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por los esfuerzos realizados en el proceso de movilización de recursos para la ejecución del programa de asistencia a Cabo Verde;

2. *Expresa su agradecimiento* a los Estados, organizaciones internacionales, regionales e interregionales y otras organizaciones intergubernamentales por su contribución al programa de asistencia a Cabo Verde;

3. *Señala a la atención* de la comunidad internacional el cuadro 10 del anexo al informe del Secretario General, en el que se reseñan proyectos que aún no han sido financiados;

4. *Insta* a los Estados, las organizaciones internacionales, regionales e interregionales y otras organizaciones intergubernamentales a que prolonguen e intensifiquen sustancialmente su asistencia con miras a ejecutar el programa de asistencia a Cabo Verde tan pronto como sea posible;

5. *Invita* a la comunidad internacional, en particular a los países donantes, a adoptar con urgencia medidas adecuadas para apoyar el cumplimiento del plan quinquenal de Cabo Verde, de conformidad con el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados;

6. *Pide* a las organizaciones, los órganos y los organismos del sistema de las Naciones Unidas que continúen y aumenten la asistencia que prestan a Cabo Verde, cooperen con el Secretario General en sus esfuerzos por movilizar recursos para la ejecución del programa de asistencia e informen periódicamente al Secretario General sobre las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan proporcionado para prestar asistencia a Cabo Verde;

7. *Insta* a la comunidad internacional a que continúe contribuyendo generosamente a todos los pedidos de asistencia en alimentos y forrajes formulados por el Gobierno de Cabo Verde — o, en su nombre, por los

¹⁹⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 1º a 14 de septiembre de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

¹⁹⁶ A/36/265.

¹⁹⁴ A/33/167 y Corr.1, A/34/372, A/35/332 y Corr.1, A/36/265.